

Este Ministerio ha tenido a bien designar al Patrón Mayor de la Cofradía Sindical de Pescadores de Villajuan (Pontevedra), don Alfredo Rodríguez Padin, Vocal representante del propio Sindicato Nacional de la Pesca en el Consejo General del citado Instituto Social de la Marina.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de junio de 1963.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 25 de junio de 1963 por la que se designa a don Eutimio Alberdi Silveti Vocal del Consejo General del Instituto Social de la Marina.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Unión Nacional de Cooperativas del Mar, formulada de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 de la Ley de 18 de octubre de 1941. que reorganiza el Instituto Social de la Marina,

Este Ministerio ha tenido a bien designar al Presidente de la Cooperativa del Mar de las Cofradías de Guipúzcoa, don Eutimio Alberdi Silveti, Vocal representante de la referida Unión Nacional de Cooperativas del Mar en el Consejo General del citado Instituto Social de la Marina.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 25 de junio de 1963.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 25 de junio de 1963 por la que se designa a don Carmelo Barquin Millord Vocal del Consejo General del Instituto Social de la Marina.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Unión Nacional de Cooperativas del Mar, formulada de conformidad con lo prevenido en el

artículo 11 de la Ley de 18 de octubre de 1941. que reorganiza el Instituto Social de la Marina,

Este Ministerio ha tenido a bien designar a don Carmelo Barquin Millord, de la Cooperativa del Mar de la Cofradía de Castro Urdiales (Santander), Vocal representante de la referida Unión Nacional de Cooperativas del Mar en el Consejo General del citado Instituto Social de la Marina.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I.

Madrid 25 de junio de 1963

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se dispone el reintegro en el servicio activo del Técnico comercial del Estado don Manuel Zarobe Seguro.

A tenor de lo que disponen las disposiciones vigentes y especialmente la Ley sobre situaciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado de 15 de julio de 1954, esta Subsecretaria ha dispuesto el reintegro al servicio activo en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, con la categoría y clase que corresponda, de don Manuel Zarobe Seguro, actualmente en situación de excedencia voluntaria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de agosto de 1963.—El Subsecretario de Comercio, José Luis Villar Palasi.

Sr. Jefe Superior de Personal y Régimen Interior de los Cuerpos Especiales de Comercio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso-oposición para proveer seis plazas de Jefes clínicos en los diversos Establecimientos del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

Vacantes seis plazas de Jefes clínicos, una en el Instituto Médico Pedagógico «Fray Bernardino Alvarez» (Madrid); una en el Sanatorio Psiquiátrico de «Santa Isabel», de Leganés (Madrid); una en el Sanatorio Psiquiátrico «Conde de Romanones», de Alcobate (Guadalajara); una en el Sanatorio Psiquiátrico de «El Pilar» (Zaragoza); una en el Sanatorio Psiquiátrico de «El Pinar» (Teruel), y una en el Sanatorio Psiquiátrico de «Toen» (Orense), dependientes de este Patronato, se convoca concurso-oposición para la provisión de dichas plazas vacantes, con sujeción a las siguientes bases:

1.º Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser españoles, estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido por Universidad española; tener el título de Especialista en Psiquiatría o estar incurso en lo preceptado por la Ley para la obtención del título de Especialista y disfrutar de la aptitud legal y física necesaria para el desempeño del cargo.
- Carecer de antecedentes penales.
- Observar buena conducta.
- Caso de que los aspirantes pertenezcan al sexo femenino, haber cumplido el Servicio Social o hallarse exenta del mismo.
- No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, provincia o Municipio u Organismo autónomo.

2.º Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes, mediante instancia, debidamente reintegrada, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro

General de este Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica (General Oraa, número 39), dirigidas al excelentísimo señor Presidente del mismo, y haciendo constar en ellas, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado, y a las que acompañarán la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen, aparte de los siguientes documentos:

a) Memoria en la que se hará constar la formación profesional en relación con la especialidad psiquiátrica para conocimiento del Tribunal.

b) Cuantos méritos y servicios quiera alegar el aspirante, estimándose como muy cualificados los prestados a la Asistencia Psiquiátrica.

Asimismo, podrán presentar sus instancias y satisfacer los derechos de examen por cualquiera de los sistemas previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.º Si en cualquier momento del concurso-oposición llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en esta convocatoria, se le excluirá del mismo, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

4.º En la adjudicación de las plazas se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 y disposiciones complementarias.

5.º El concurso-oposición constará de los siguientes ejercicios:

1.º Exposición verbal durante el plazo máximo de una hora de una Memoria referente a la Organización del Servicio al cual se oposita. Dicha Memoria se entregará previamente al Tribunal. No será leída. La calificación será como los restantes de uno a cinco puntos, pero se hará una calificación total del ejercicio, sumando la puntuación alcanzada por méritos científicos y profesionales con arreglo al baremo aprobado por el Consejo Nacional de Sanidad.

2.º Exposición verbal, durante el plazo máximo de una hora, de dos temas sacados a la suerte para cada opositor entre los que figuran en el cuestionario.